

08/07/2015

Condenan a imputado por porte de arma de fuego prohibida

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Isabac Keyla Hevia Peña, quien fue sorprendido portando un arma de fabricación casera o artesanal la que mantenía en un bolso.

En el juicio el fiscal Roberto Rabi pudo probar que el delito fue cometido el 28 de mayo de 2011, en plena vía pública, en calle José Francisco Vergara al llegar a la esquina de calle Raimundo Romo, en la comuna de Quilicura.

En ese lugar y ante la presencia de personal policial, el imputado lanzó un bolso en el cual llevaba una escopeta de fabricación artesanal compuesta de dos tubos metálicos cubiertos con una cinta adhesiva y en la que mantenía, al interior del tubo, un cartucho de escopeta calibre 12 milímetros, sin percutar.

Por este hecho, Hevia Peña fue sentenciado a tres años y un día de presidio como autor del delito de porte de arma de fuego prohibida.

El acusado cumplirá esta pena íntegramente privado de libertad.

